

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMMA ZORAIDA GALVIS BOGOTÁ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FOMAG – SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO – FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00219 00

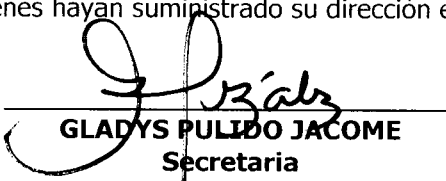
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveído del 28 de marzo de 2017 (folios 39 a 45 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó de la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 27 de mayo de 2015 (folios 88 a 90 y CD folio 93).

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 3º de la providencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 18 del 16 de mayo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME Secretaria
--